

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01351-00 (Acción de Tutela)

Con base a la documentación aportada por la EPS COMPENSAR, y en vista que se ha remitido el caso del aquí accionante a la AFP PORVENIR, con la finalidad de que se definiera el pago de las incapacidades mayores a 180 días y el correspondiente trámite de calificación por pérdida de capacidad laboral para determinar si hay lugar al derecho de pensión por invalidez¹, se ordena VINCULAR a la AFP PORVENIR – AREA DE MEDICINA LABORAL, para que en el término de un (01) día se pronuncie frente a conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que pretendan hacer valer.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remítasele copia digital del escrito de tutela, sus anexos y del auto admisorio.

CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 61004825a9bed659518d8afa37371f2a716abf3621d36044893d242934689453

Documento generado en 24/11/2022 05:18:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Núm. 025 y 026 del expediente digital.